Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0034

Se le reconoce personería adjetiva al doctor CARLOS MAURICIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ como nuevo apoderado del actor INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVÍAS-, según la literalidad del mandato allegado (archivo 47 fl.1).

De otro lado, vista la petición formulada por el aludido letrado, encaminada a que se dicte sentencia anticipada (archivo 47 fl.5), la misma no puede ser acogida, comoquiera que aún no se ha integrado el contradictorio en este asunto. Además, todavía restan por esclarecer algunos aspectos, propios de la litis.

Precisamente, previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a las gestiones de notificación de la convocada ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO S.A. ESP, el reclamante deberá **anexar** el respectivo "***acuse de recibo***" de la comunicación argüida en el archivo 46 del plenario, a fin de certificar la recepción de la misiva por parte de su destinataria.

Notifíquese,

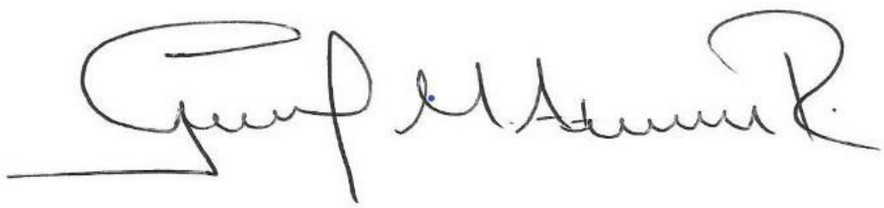

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP